INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-2025-066

FECHA:	**24/12/2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTÍA**
OBJETO DEL PROCESO:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS CON DESTINO AL CENTRO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°008 SUSCRITO ENTRE EL INPEC Y EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ."**

El día 22 de diciembre de 2025, dando cumplimiento a lo ordenado en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes y acatando lo allí estipulado, se realizó la evaluación y verificación de las ofertas presentadas y requisitos habilitantes para realizar el INFORME DE EVALUACIÓN, conforme lo establece la invitación pública del proceso CMC-2025-066 publicado en la página del SECOP II, se solicito subsanar una serie de requisitos al evaluado EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S, por lo cual se procederá a revisar lo subsanado por el evaluado a través de la plataforma SECOP II, para emitir informe de evaluación definitivo.

Miembros del comité evaluador:

FRANKLIN DIAZ ALBA, Secretario General y de Gobierno Municipal.

Conforme a la plataforma SECOP II en el proceso mínima cuantía CMC-2025-066 se evidencia que se presentó un proponente:

N°	NOMBRES DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	HORA Y FECHA DE RADICACIÓN	VALOR TOTAL UNITARIO DE LA OFERTA	VALOR OFERTA SECOP II
1	EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.	NIT. 900652283-1	*2212/2025 3:21 AM*	$14.975.800,00	$14.975.800,00

Conforme a lo anterior y a la normatividad antes mencionada se procederá a evaluar la oferta presentada en el proceso que nos compete.

VERIFICACIÓN CONDICIONES TECNICAS Y DE LA OFERTA.

CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS	CONCEPTO
El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos	

que en virtud del contrato le haga el supervisor a las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

El contratista desarrollara las actividades conforme a las siguientes especificaciones técnicas

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Hidrolavadora eléctrica 120 V, 1600 PSI, caudal 400 l/h, extensión de cable conexión de 5 M.	Unidad	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00
2	Compresor de aire, acople directo, tanque 25 ITS, caudal 7,3 CFM, 115 PSI, motor 2,5 H.P, voltios 110V – 60 Hz	Unidad	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00
3	Tornillo hexagonal rosca fina, 1/2 x 1 1/2", tuerca normal grado 5	Unidad	444	$4.450,00	$ 1.975.800,00
4	Colchoneta de espuma de una sola lamina 1,90x0,90 m, 0,12 m grosor, funda en tela vinílica color camel con cremallera, empacadas de manera individual en plástico sellado que permita su conservación y cuantificación y deberá cumplir con la norma	Unidad	20	$350.000,00	$ 7.000.000,00

CUMPLE

	NTC 2019 de 2017 debidamente certificada por el fabricante, así mismo para la tela deberá tener en cuenta lo indicado en la NTC 481.					
Valor total					$14.975.800,00	

Concepto: El proponente Cumple los Condiciones técnicas y condiciones de la oferta exigidas en la invitación pública de mínima cuantía N° CMC-2025-066

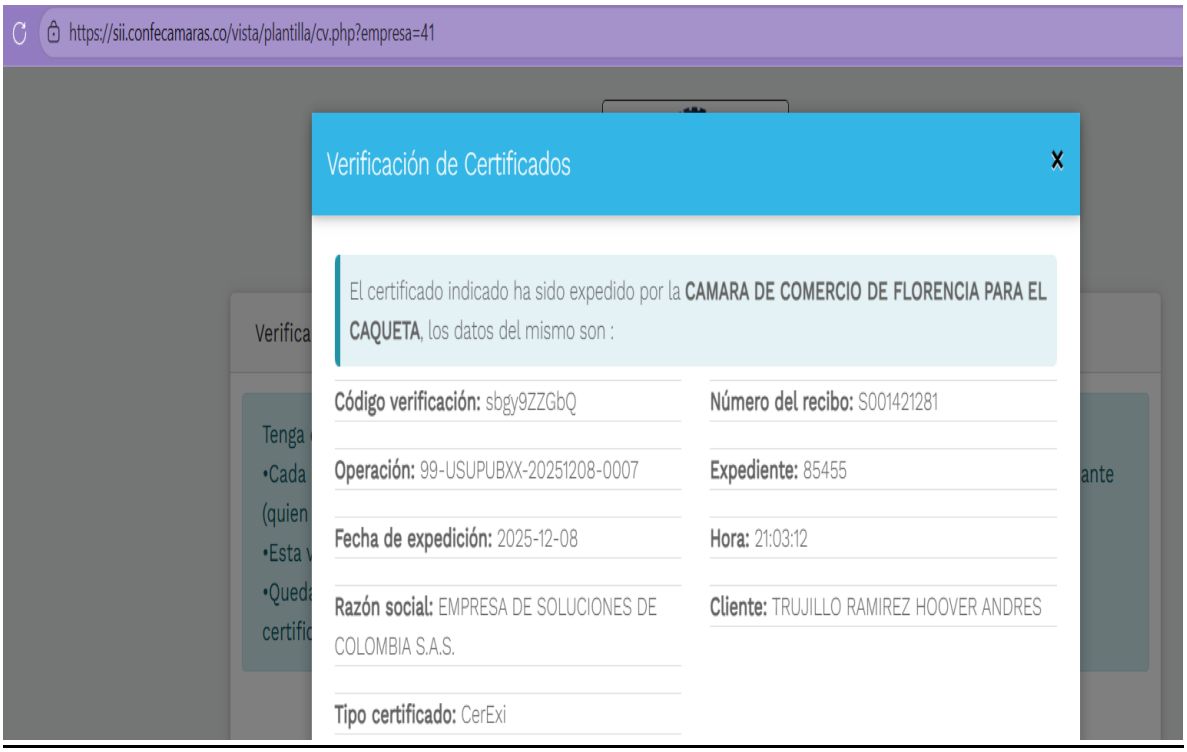
EVALUACIÓN JURIDICA

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente.	**CUMPLE**	
Certificado de existencia y representación legal, fecha de expedición inferior a treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta, y que su objeto social le permita el desarrollo del contrato	**CUMPLE**	Conforme al Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, se procede a verificar el mismo en el link .:: SII ::. (confecamaras.co)
1. Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley, si aplica.	**N/A**	
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio, la unión temporal, la promesa de sociedad futura, o la sociedad con objeto único.	**CUMPLE**	Se allega copia de cedula de ciudadanía del señor JOSÉ HOOVER TRUJILLO, identificado con la cedula de ciudadanía número 96.352.176, y de acuerdo al Certificado de existencia y representación legal aportado por el evaluado.

3. Copia de la libreta militar del proponente persona natural (De ser de género masculino hasta los cincuenta (50) años de edad), cuando aplique. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017.	**N/A**	El Representante legal de la persona jurídica a evaluar posee 56 años de edad, conforme a la cedula de ciudadanía aportada.
4. Presentar certificado bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.	**CUMPLE**	
5. Certificación de pagos de seguridad y aportes legales señalados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE**	
6. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS – REDAM Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**	Se verifica validez del certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios – REDAM, a través del link REDAM
7. Presentar pacto de transparencia firmado.	**CUMPLE**	

Concepto: El proponente **Cumple** los requisitos de capacidad jurídica exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N° CMC-2025-066

Soporte de verificación



CODIGO DE VERIFICACION sbgy9ZZGbQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades del gerente suplente serán las mismas que las del gerente cuando haya ausencia absoluta o temporal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2016 con el No. 9604 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSÉ HOOVER TRUJILLO	C.C. No. 96.352.176
GERENTE SUPLENTE	JOSE WALTER LOSADA CABRERA	C.C. No. 1.119.213.668

durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla : EMSOLCO
Nit : 900652283-1
Domicilio: El Doncello, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 85455
Fecha de matrícula: 06 de septiembre de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV COLOMBIA NRO. 7 - 26 BRR BELALCAZAR
Barrio : BELALCAZAR
Municipio : El Doncello, Caquetá
Correo electrónico : emsolcosas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204996478
Teléfono comercial 2 : 3125851115
Teléfono comercial 3 : No reportó.

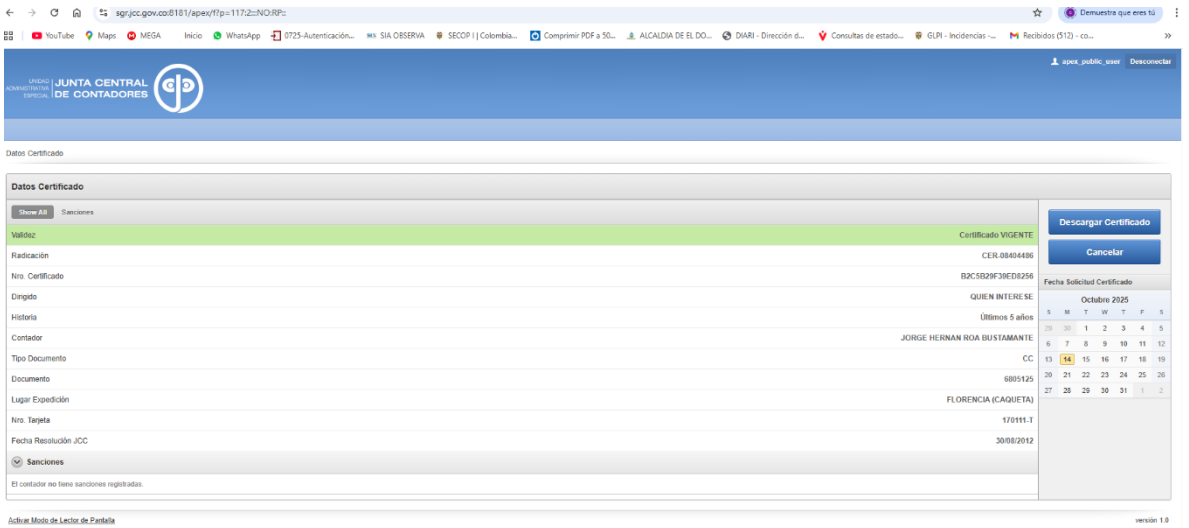
Dirección para notificación judicial : AV COLOMBIA NRO. 7 - 26 BRR BELALCAZAR
Barrio : BELALCAZAR
Municipio : El Doncello, Caquetá
Correo electrónico de notificación : emsolcosas@hotmail.com

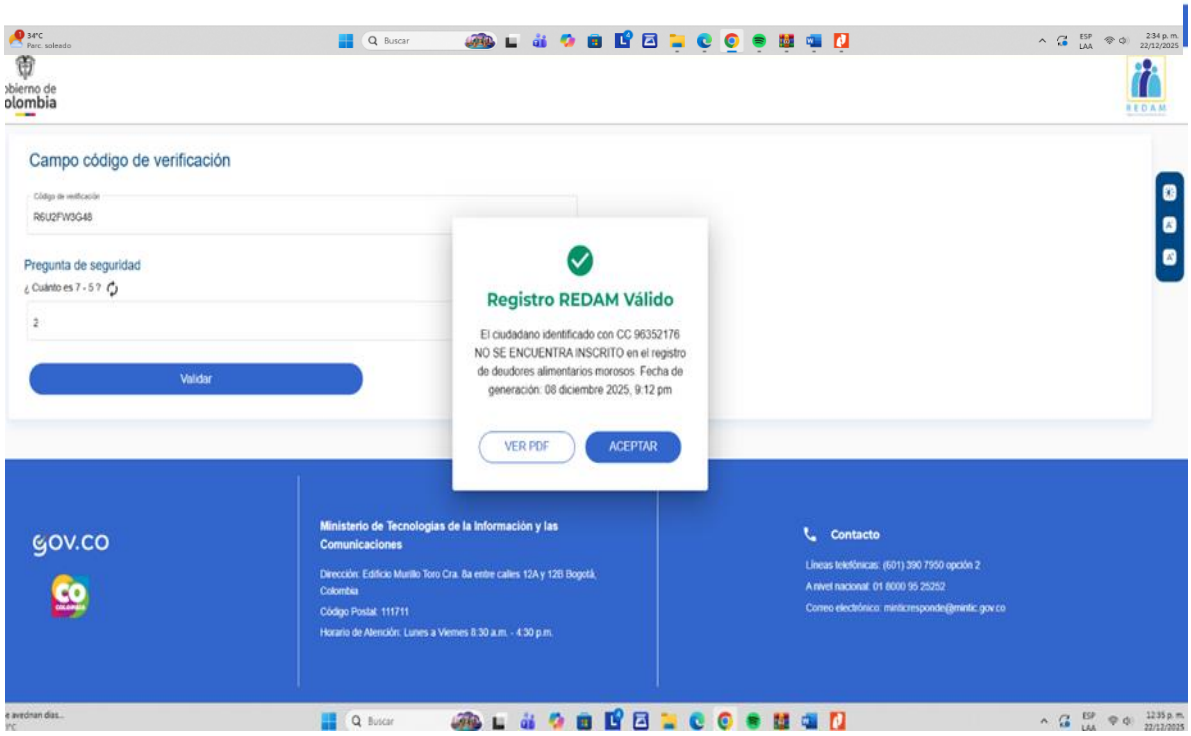
La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de septiembre de 2013 de la Constitucion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2013, con el No. 7351 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA SANTAFE & BETANCUR S.A.S.

Página 1 de 7


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Datos Certificado
Descargar Certificado
Cancelar
Validez
Certificado VIGENTE
Radicación
CER.08404486
Nro. Certificado
B2C5B20F39ED8256
Dirigido
QUIEN INTERESE
Historia
Últimos 5 años
Contador
JORGE HERNAN ROA BUSTAMANTE
Tipo Documento
CC
Documento
6805125
Lugar Expedición
FLORENCIA (CAQUETA)
Nro. Tarjeta
170111-T
Fecha Resolución JCC
30/08/2012
Sanciones
El contador no tiene sanciones registradas.


Campo código de verificación
R6U2FW3G48
Pregunta de seguridad
¿ Cuánto es 7 - 5 ?
2
Validar
Registro REDAM Válido
El ciudadano identificado con CC 96352176 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 08 diciembre 2025, 9:12 pm
VER PDF
ACEPTAR
gov.co
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Contacto

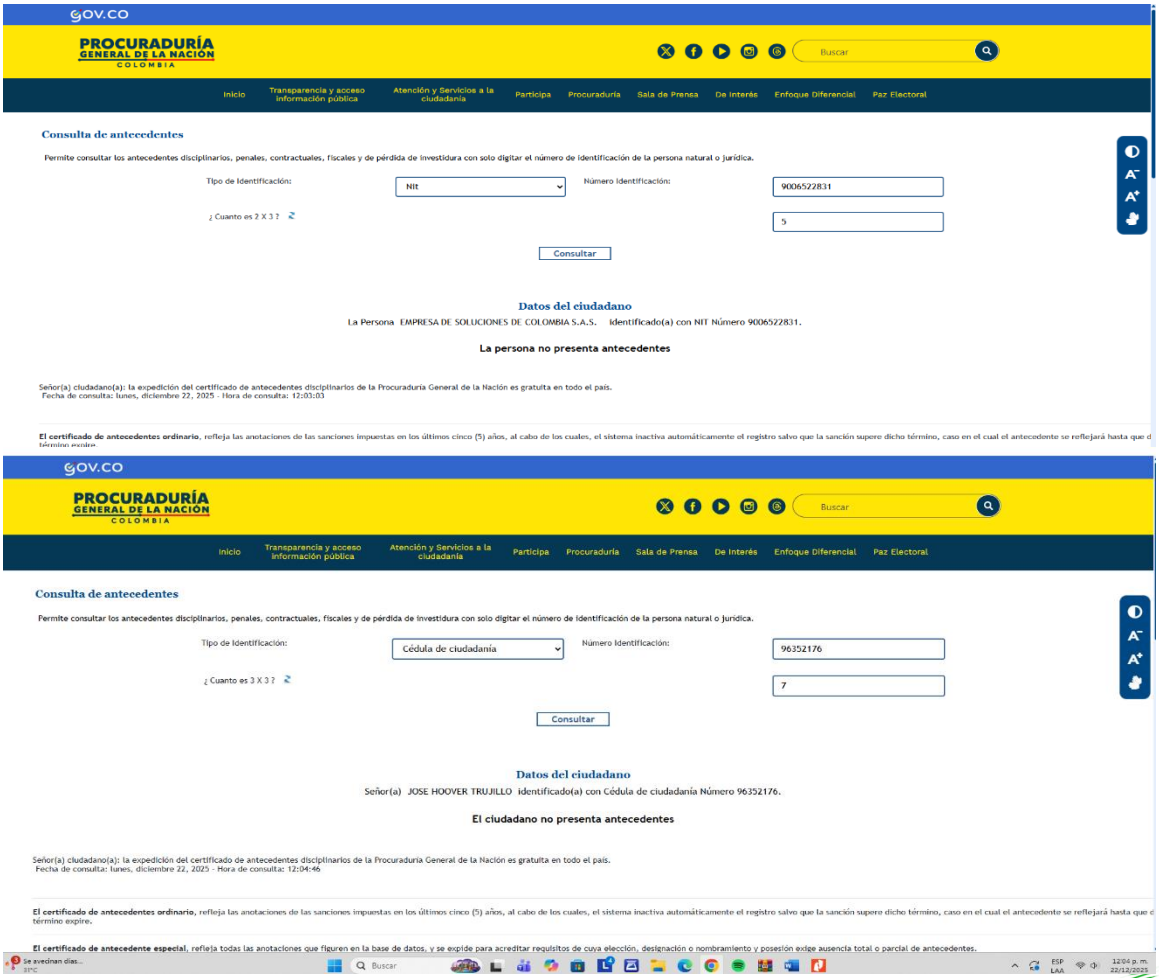
VERIFICACION DOCUMENTAL DEL PROPONENTE

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1. Antecedentes disciplinarios del proponente persona natural y persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o de la unión temporal	**CUMPLE**	
2. Antecedentes fiscales del proponente persona natural y persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o de la unión temporal.	**CUMPLE**	
3. Estar al día en el pago de las multas interpuestas en aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia RNMC, siempre y cuando hayan transcurrido seis (06) meses de imposición.	**CUMPLE**	
4. Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o de la unión temporal.	**CUMPLE**	
5. VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la entidad verificará la consulta a	**CUMPLE**	

través de la página web de la Policía Nacional.		
6. Situación militar del proponente persona natural (De ser de género masculino hasta los cincuenta (50) años de edad), representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o la unión temporal, cuando aplique. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017.	**N/A**	

Concepto: El proponente Cumple con los demás requisitos de capacidad jurídica, conforme a la verificación realizada, y exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N° CMC-2025-066

Soportes de verificación



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 12:08:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006522831
Código de Verificación	900652283125122212082 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

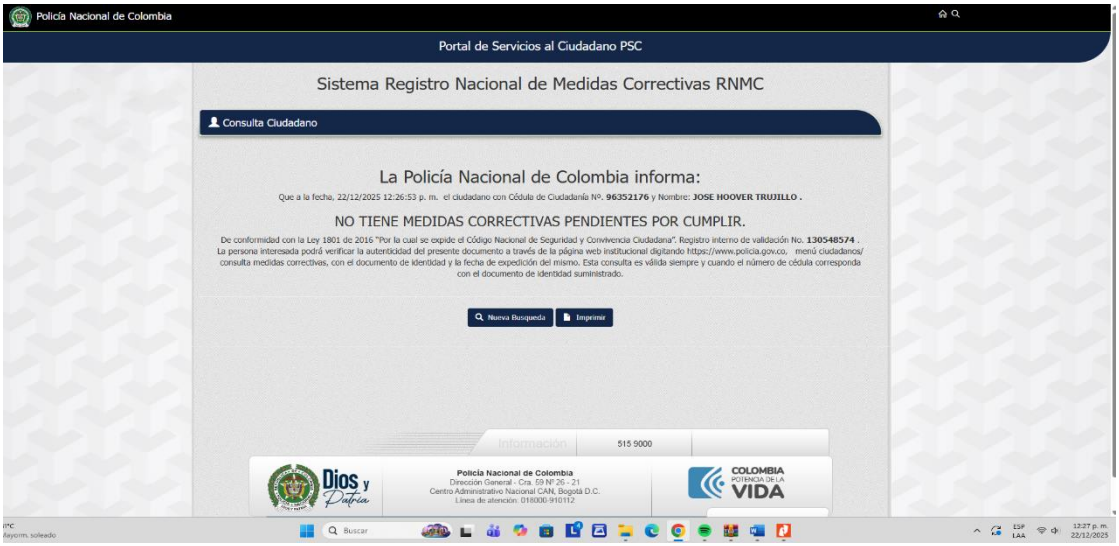
CERTIFICA:

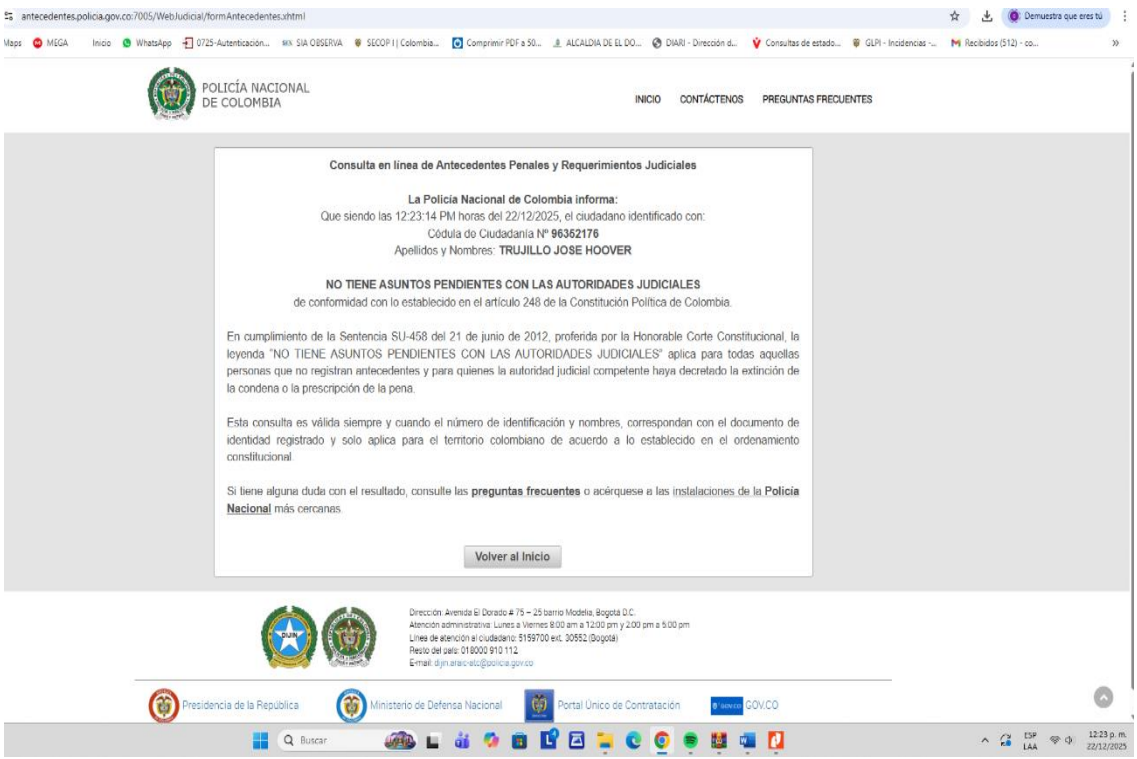
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 12:11:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	96352176
Código de Verificación	96352176251222121113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 22/12/2025 12:26:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 96352176 y Nombre: JOSE HOOVER TRUJILLO .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 130548574 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA


antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:23:14 PM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 96352176
Apellidos y Nombres: TRUJILLO JOSE HOOVER
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO



VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO
Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Experiencia general Haber celebrado, ejecutado y liquidado, con entidad pública o privada, mínimo tres (03) contratos de adquisición y/o compraventa de elementos y/o materiales, que cada contrato supere el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.	**CUMPLE** Subsana la experiencia requerida en la invitación publica CMC-2025-066
Estar relacionados en el Anexo 6 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo 6 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.	**CUMPLE** Subsana de acuerdo con la experiencia requerida en la invitación publica CMC-2025-066

Concepto: El proponente Cumple la experiencia general y especifica exigidas en la invitación pública de mínima cuantía N° CMC-2025-066, por lo motivos señalados anteriormente.

Recomendaciones: De acuerdo con la verificación y evaluación realizada de los Requisitos habilitantes, el proponente **EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S, con NIT. 900652283**-1 y representante legal bajo la calidad de gerente el señor **JOSÉ HOOVER TRUJILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 96.352.176, conforme certificado Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Florencia Caquetá y aportado por el proponente y teniendo en cuenta que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso contractual CMC-2025-066.

Por lo anterior, se recomienda al señor Alcalde Municipal proceder con la aceptación de la oferta, por el valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($14.975.800,00) M/CTE

ORIGINAL FIRMADO

FRANKLIN DIAZ ALBA
Secretario General y de Gobierno